



Colegio de Notarios Públicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Xalapa de Enríquez, Ver., 27 de mayo de 2019
BOLETIN No. 70/19

CONSEJO DIRECTIVO

Bienio 2019-2020

Yohan Hillman Chapoy
PRESIDENTE

Joaquín Tiburcio Galicia
VICEPRESIDENTE

Jaime Cerdán Hierro
SECRETARIO

Mauricio Fernando Quiroz Lozano
PROSECRETARIO

Ruth Denisse Archer Álvarez
TESORERA

Erik Madrazo Lara
PROTESORERO

Daniel Cordero Gálvez
VOCAL DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

Cecilia Guadalupe López Mayo
VOCAL DE MUTUALIDAD

Israel Ramos Mange
VOCAL ACADÉMICO

FIDEICOMISOS DE INVERSIÓN DE CAPITAL PRIVADO (FICAP).

Es un instrumento para inversiones de riesgo, temporales, a diez años; estos fideicomisos son constituidos con el propósito exclusivo de invertir acciones emitidas por sociedades mexicanas residentes en México que no se encuentren listadas en bolsa al momento de la inversión, así como en otorgar financiamiento a dichas sociedades: El FICAP se constituye necesariamente con una institución bancaria y los inversionistas, que participan como fideicomitentes y fideicomisarios; lo común es que se pacten mecanismos de control para que el Grupo Promotor dirija la operación y política de inversión del FICAP; conforme las disposiciones de dichos fideicomisos, se limita la libre circulación de las acciones de la sociedad promovida, durante un periodo de dos años contados a partir de su fecha de adquisición; así como las aportaciones que se realizan actualmente a las sociedades no solamente son recursos dinerarios, sino también conocimientos, relaciones, asesoría, conocimientos financieros, estratégicos, comerciales, clientes, lo que obliga a reconfigurar a la Sociedad Anónima como una sociedad más flexible que la rígida del siglo pasado y con ello el reconocimiento legal de los pactos parasociales.

PACTOS DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA.- Pactos parasociales y pactos estatutarios.- León Tovar Soyla H. Tirant lo Blanch.- Segunda Edición.- México, 2017. Páginas 40-41.